



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 24 de febrero de 2024.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, se da inicio en segunda convocatoria a la sesión programada para el día en que se actúa, para lo cual se encuentran presentes de manera virtual, quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a saber: Mtra. María Nieto Castillo, Presidenta del Comité; Mtra. Noemi Sabino Cabello, Secretaria Ejecutiva del Comité; Mtra. Clarissa Oviedo García, Primer Vocal; Mtra. Diana Gabriela Lugo Díaz, Segunda Vocal; Ing. Israel Mejía Uballe, Tercer Vocal suplente; además, se dio cuenta de la presencia del Mtro. Oscar Torres Rodríguez, Coordinador Administrativo y Lcda. María Guadalupe Apolonio Ramírez, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.

En uso de la voz, la presidenta del Comité señaló los fundamentos para llevar a cabo la sesión virtual del Colegiado, aunado a ello, solicitó a la Secretaría de este verificar el quórum legal.

Acto seguido, como primer punto del orden del día, la Secretaria del Comité dio cuenta del funcionariado presente en términos de lo señalado en el primer párrafo de la presente acta y una vez informado lo anterior al órgano colegiado, se instaló formalmente la sesión, por lo que las determinaciones que se adoptaron son válidas y legales.

Como segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de quienes integran el Comité, la aprobación del orden del día propuesto, mismo que se remitió en tiempo y forma a través de la convocatoria correspondiente. Además, en este momento se indicó a quienes integran el colegiado, que en ese momento tendrían la oportunidad de inscribirse en asuntos generales.

En atención a lo anterior, en uso de la voz, la Secretaria del Comité solicitó que se sometiera a consideración del Comité que los puntos de acuerdo cuatro a ocho, relativos a los dictámenes veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho, se sometieran a consideración de manera conjunta, toda vez que los puntos de determinación, primero, tercero y cuarto son similares, al tratarse de adjudicaciones directas, mientras que al punto segundo, se le daría lectura por cada uno de los dictámenes a que se hizo referencia, señalándose de manera particular en el acta que recayera a esta sesión; además de que en un segundo bloque se someterían a consideración de manera individual los puntos del orden del día nueve y diez, al tratarse de invitación restringida y la modificación de un dictamen previamente emitido por este colegiado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En atención a lo anterior, así como a la instrucción de la Presidenta del Comité, en votación nominal, se sometió a consideración dicha mecánica de votación, aprobándose por cinco votos a favor. Acto seguido, en votación económica, se sometió a consideración del colegiado el orden del día propuesto, mismo que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

Como tercer punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado del acta circunstanciada de la sesión del Comité celebrada el trece de febrero de dos mil veinticuatro, la cual mediante votación nominal se aprobó por unanimidad de cinco votos a favor.

Acto seguido, en atención a la dinámica de votación se sometió a consideración del Comité, los puntos del orden del día señalados como cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, relativos a la presentación y en su caso, aprobación de los dictámenes veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho, en los términos siguientes:

1. Dictamen **CAEAyCS/024/24**: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del contrato para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, para el desempeño de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en atención a que se declaró desierto el procedimiento de invitación restringida IEEQ-IR/006/2024 en primera y segunda convocatoria, en los términos descritos en este instrumento. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación y CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.
2. Dictamen **CAEAyCS/025/24**: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del contrato de servicios de seguros de vida para el funcionariado de base del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los términos descritos en este instrumento. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación y CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

3. Dictamen **CAEAyCS/026/24**: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa para la contratación de servicios de seguros para el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en los términos descritos en este instrumento. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación y CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

4. Dictamen **CAEAyCS/027/24**: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del contrato para la prestación de servicios de publicidad en redes para llevar a cabo la "Estrategia y pauta en redes digitales para la promoción del voto, así como otros mensajes del Proceso Electoral Local 2023-2024", en los términos descritos en este instrumento. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación y CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

5. Dictamen **CAEAyCS/028/24**: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen; SEGUNDO. Se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades de este organismo en los términos descritos en este instrumento. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación y CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado, aprobándose por unanimidad de cinco votos a favor, sin que se realizaran manifestaciones sobre alguno de los puntos sometidos a consideración.

Una vez hecho lo anterior, se dio seguimiento a la sesión, por lo que se sometió a consideración del colegiado el noveno punto del orden del día, relativo a la presentación y en su caso aprobación del dictamen **CAEAyCS/029/24** por el que se autorizaron las bases de invitación restringida IEEQ-IR/011/2024 para el suministro de prendas de identificación y uniformes necesarios para el desarrollo de actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, cuyos puntos de dictamen señalaron: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente Dictamen y las "Bases de invitación restringida IEEQ-IR/0011/2024 para la adquisición de prendas de identificación y material de apoyo para personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024". SEGUNDO. Se vincula a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto a efecto de girar los oficios de invitación restringida al menos a tres proveedores y/o interesados en términos de la normatividad de la materia, para lo cual podrá considerar la información emitida por la Coordinación Administrativa. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación, en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. Lo anterior, se aprobó por unanimidad de cinco votos a favor, sin que se realizaran manifestaciones sobre el particular.

El siguiente punto del orden del día correspondió al décimo punto del orden del día, correspondiente a la presentación y en su caso, aprobación del dictamen CAEAyCS/030/24 por el que se aprobó la modificación del similar CAEAyCS/014/23 vinculado con la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de los inmuebles necesarios para la instalación de las sedes de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en atención a la comunicación de la Coordinación Administrativa, cuyos puntos de dictamen son: PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto es competente para sesionar y emitir el dictamen. SEGUNDO. Se modifica el dictamen CAEAyCS/014/2023 emitido por este Comité el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, únicamente en lo relativo a la autorización del arrendamiento del inmueble ubicado calle sin nombre (camino a cultivos), Barrio de la Loma, Pinal de Amoles, Querétaro, C.P. 76300., el cual queda sin efectos con la emisión de la presente determinación. TERCERO. Se autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, Pinal de Amoles, Querétaro, C.P. 76300, en los términos descritos en este dictamen. CUARTO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento. QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Coordinación Administrativa, realicen las gestiones pertinentes para que se realicen las adecuaciones necesarias a través del proveedor que resultó ganador de la invitación restringida IEEQ-IR/005/2024 en la que se adjudicó el contrato para realizar las adecuaciones a los Consejos Distritales y Municipales del Instituto. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité: Realice las gestiones administrativas necesarias para que quede constancia de la presente determinación en el dictamen objeto de la presente modificación y remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Coordinación del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación, en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Acto continuo, la Presidenta del Comité solicitó continuar con el orden del día, por lo que la Secretaría Ejecutiva del colegiado informó que es el relativo a asuntos generales y que no existen personas anotadas en el particular.

En consecuencia, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, en uso de la voz la Presidenta del colegiado dio por concluida la sesión del Comité.

 Mtra. Clarissa Oviedo García Primer vocal	 Mtra. Diana Gabriela Lugo Díaz Segundo vocal	 Ing. Israel Mejía Uballe Tercer vocal suplente
 Mtro. César Mauricio Burgos Chaparro Presidente suplente del Comité	 Mtra. Noemi Sabino Cabello Secretaria Ejecutiva del Comité	

Las firmas señaladas en la presente acta corresponden al funcionariado que se encontró presente en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en la cual se aprobó la misma.